

	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 1 DE 47	

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E

SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 de 2012

PLIEGOS DE CONDICIONES

REMODELAR Y ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA FISICA, REALIZAR LA DOTACION E INSTALACION DE LOS EQUIPOS DUCTOS Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ESTERIL DE LA CENTRAL DE MEZCLAS PARENTERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS BUENAS PRACTICAS DE ELABORACIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 2200 DE 2005, RESOLUCIÓN 1403 DE 2007 Y RESOLUCIÓN 0444 DE 2008,



"UN HOSPITAL SEGURO PARA UNA ATENCION SEGURA"
CALLE 22 No. 7 - 93 PARQUE BOLIVAR. CONMUTADOR 7333400.
FAX 7333408 y 7333409 SAN JUAN DE PASTO / NARIÑO
http: www.hosdenar.gov.co mail: hudn@hosdenar.gov.co



SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS

No. 01 – 2012 OBRA

CONTRATACION PARA LA OBRA DE
REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA
INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL
PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN

FECHA DE
ELABORACIÓN:
08 AGOSTO 2012

PÁGINA 2 DE 47



PLIEGOS DE CONDICIONES CONTENIDO

PRESENTACION

COMPROMISO ANTICORRUPCION

CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS

REGIMEN JURIDICO APLICABLE

1.0. OBJETO.

2.0. CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

2.1. CANTIDADES DE OBRA

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.0. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

4.0. CUMPLIMIENTO DE NORMAS ESPECIFICAS

5.0. NATURALEZA DEL CONTRATO.

6.0. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

7.0. PLIEGOS DE CONDICIONES.

8.0. VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DONDE SE EJECUTARAN LAS OBRAS.

9.0. REVISIÓN, REPLANTEAMIENTO Y ESTUDIO DE ESPECIFICACIONES

10.0. INTERVENTORIA DE LA OBRA

11.0. ACTAS DE INICIO, AVANCE Y ACTA FINAL

12.0. PRESUPUESTO OFICIAL.

13.0. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

14.0. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

14.1 CAPACIDAD TECNICA.

14.2 CAPACIDAD JURIDICA.

14.3 CAPACIDAD FINANCIERA.

14.4 PROPUESTA ECONOMICA

15.0 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PARTICIPACION

16.0 FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

17.0 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

18.0 FORMA DE PAGO

19.0 IMPUESTO, TASAS Y CONTRIBUCIONES

20.0 METODOLOGÍA PARA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTA.

21.0 ACLARACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE

PARTICIPACIÓN

22.0 COMUNICACIONES y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONE

23.0 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

24.0 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

25.0 INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

26.0 CRONOGRAMA PREVISTO PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

27.0 CORRESPONDENCIA

28.0 ADJUDICACION

29.0 GARANTIAS

30.0 ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS



"UN HOSPITAL SEGURO PARA UNA ATENCION SEGURA"
CALLE 22 No. 7 – 93 PARQUE BOLIVAR. CONMUTADOR 7333400.
FAX 7333408 y 7333409 SAN JUAN DE PASTO / NARIÑO
[http: www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) mail: hudn@hosdenar.gov.co

	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 3 DE 47	

30.1 RIESGOS PREVISIBLES

30.2 RIESGOS IMPREVISIBLES

- 31.0 ANEXO 1. CANTIDADES DE OBRA
- 32.0 ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CRONOGRAMA
- 33.0 ANEXO 3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
- 34.0 ANEXO 4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- 35.0 ANEXO 5. CARTA DE COMPROMISO
- 36.0 ANEXO 6. FORMATO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y PREGUNTAS



	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 4 DE 47	

PRESENTACION

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., está interesado en recibir propuesta técnico económica conforme a los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Estatuto Interno de Contratación de la entidad adoptado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 005 del diez (10) de mayo de 2008., para la contratación del siguiente objeto contractual: **REMODELAR Y ADECUARLA INFRAESTRUCTURA FISICA, REALIZAR LA DOTACION E INSTALACION DE LOS EQUIPOS DUCTOS Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ESTERIL DE LA CENTRAL DE MEZCLAS PARENTERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS BUENAS PRACTICAS DE ELABORACIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 2200 DE 2005, RESOLUCIÓN 1403 DE 2007 Y RESOLUCIÓN 0444 DE 2008,** De acuerdo con el cronograma aquí previsto.

En el presente documento se describen los requisitos de participación, tales como el perfil del proponente, el perfil del grupo profesional propuesto para la ejecución de la obra, la capacidad administrativa, técnica, operacional y económica, que serán objeto de verificación de cumplimiento, así como los factores técnicos y económicos para la calificación, que **EL PROPONENTE** deberá tener en cuenta para elaborar y presentar la **OFERTA** a efectos de la realización de los trabajos de qué trata este proceso de selección.

La presentación de la OFERTA por parte de EL PROPONENTE constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones, formularios, y demás documentos que se le entregaron; que recibió las aclaraciones necesarias por parte del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que estos PLIEGO DE CONDICIONES son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos que se contratarán; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de dichos trabajos, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su OFERTA.

Forman parte integral de los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES:

1. Cantidades de Obra (Anexo 1)
2. Especificaciones Técnicas (Anexo 2)
3. Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 3).
4. Formato de Experiencia del Proponente (Anexo 4)
5. Carta de Compromiso (Anexo 5)
6. Formato para solicitudes de Aclaración y Preguntas (Anexo 6)
7. Otros Anexos 7



	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 5 DE 47	

Documentos:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2. Resolución de apertura de la presente solicitud formal de ofertas.
3. Acuerdo No. Acuerdo No. 005 de diez (10) de mayo de 2008 expedido por la Junta Directiva de la entidad, mediante el cual se compila el Estatuto Interno de Contratación, y demás normas concordantes.
4. Los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES y sus adendas.
5. Todos los documentos que hacen parte del contrato de obra.
6. Estudio de oportunidad y conveniencia y análisis de riesgo de la contratación.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Todos los posibles oferentes deben asumir un compromiso de transparencia y denunciar cualquier anomalía o injerencia en el proceso de contratación en la página web o el E-mail del Hospital Universitario de Nariño E.S.E.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 005 de diez (10) de mayo de 2008 proferido por la Junta Directiva, en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles, garantizando los principios constitucionales y legales, pueden denunciar cualquier injerencia o anomalía en el presente proceso a la línea 7214525 o la página [http: www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) – mail: hudn@hosdenar.gov.co.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas a participar y ejercer el control correspondiente sobre el objeto de la presente convocatoria

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por lo previsto en el Estatuto Interno de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 005 de diez (10) de mayo de 2008 proferido por la Junta Directiva, desarrollado por el Manual de Contratación. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.



"UN HOSPITAL SEGURO PARA UNA ATENCION SEGURA"
CALLE 22 No. 7 – 93 PARQUE BOLIVAR. CONMUTADOR 7333400.
FAX 7333408 y 7333409 SAN JUAN DE PASTO / NARIÑO
[http: www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) mail: hudn@hosdenar.gov.co

	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 6 DE 47	

SOLICITUD FORMAL DE COTIZACION

PLIEGOS DE CONDICIONES

1. OBJETO DEL CONTRATO:

REMODELAR Y ADECUARLA INFRAESTRUCTURA FISICA, REALIZAR LA DOTACION E INSTALACION DE LOS EQUIPOS DUCTOS Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ESTERIL DE LA CENTRAL DE MEZCLAS PARENTERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS BUENAS PRACTICAS DE ELABORACIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 2200 DE 2005, RESOLUCIÓN 1403 DE 2007 Y RESOLUCIÓN 0444 DE 2008,

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 005 de diez (10) de mayo de 2008 proferido por la Junta Directiva, que conforman el Estatuto de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, ESE, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 1876 de 1994, la Ordenanza No. 067 de 1994, la Ordenanza No. 023 de 17 de diciembre de 2004 y el Acuerdo No. 001 de 1997, último proferido también por la Junta Directiva de esta entidad, se:

INVITA

A todas las personas naturales o jurídicas, así como a los consorcios y uniones temporales interesadas en presentar propuesta para contratar bajo la modalidad de precios unitarios para **REMODELAR Y ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA FISICA ,REALIZAR LA DOTACION E INSTALACION DE LOS EQUIPOS DUCTOS Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ESTERIL DE LA CENTRAL DE MEZCLAS PARENTERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS BUENAS PRACTICAS DE ELABORACIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 2200 DE 2005, RESOLUCIÓN 1403 DE 2007 Y RESOLUCIÓN 0444 DE 2008,** , Con fundamento en los estudios previos y de acuerdo a las cantidades de obra y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo I y II:



"UN HOSPITAL SEGURO PARA UNA ATENCION SEGURA"
CALLE 22 No. 7 - 93 PARQUE BOLIVAR. CONMUTADOR 7333400.
FAX 7333408 y 7333409 SAN JUAN DE PASTO / NARIÑO
http: www.hosdenar.gov.co mail: hudn@hosdenar.gov.co

	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 7 DE 47	

2. CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 CANTIDADES DE OBRA

Los descritos en el ANEXO I integrante de estos pliegos

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los descritos en el ANEXO II integrante de estos pliegos

3.0. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION DE LA OBRA

En caso de eventual omisión de descripciones detalladas de procedimiento de construcción en las especificaciones técnicas, reflejará la suposición básica de que el Contratista conoce las prácticas de construcción. Los errores u omisiones evidentes en los planos o en las especificaciones, o la descripción incompleta, errónea o equivocada de aquellos detalles de fabricación o instalación que se ejecuten normalmente o que deba conocer todo fabricante experimentado como parte del arte o de la rutina de trabajo y que se requieran imprescindiblemente para ejecutar correctamente la fabricación y el montaje o para que cumplan cabalmente su finalidad, no eximirán al contratista de su obligación de ejecutar correctamente dichos detalles y en consecuencia deberá ejecutarlos como si estuvieran descritos en forma correcta y completa, previo aval del Hospital a través de la interventoría, preservando el equilibrio contractual (De conformidad con el capítulo de replanteamiento de estos pliegos).

- 3.1. El Contratista deberá proveer los materiales de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en estos pliegos, que se requieran para la ejecución de la obra cumpliendo con las normas técnicas y de calidad aplicables.
- 3.2. El contratista deberá aportar todas las herramientas, equipos, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra.
- 3.3. Los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por la Interventoría mediante la presentación de muestras con la debida anticipación, ésta podrá ordenar por cuenta del Contratista los ensayos y pruebas necesarios para comprobar que estos se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas.



	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	 ACREDITACION EN SALUD
		PÁGINA 8 DE 47	

- 3.4. Harán parte además de las especificaciones técnicas, las normas para construcción que cumplan con las disposiciones hospitalaria (resolución 4445 de 1996, Resolución 1043 y sus anexos, lo establecido por el INVIMA mediante el Decreto 3075 ley 09 de 1997, Res 102/2006, normas SMACNA, "SHEET METAL AND AIR CONDITIONING NATIONAL ASSOCIATION INC., o fabricación de ducterías metálicas, normas ASTM A924/925M-94 y ASTM A653/A653M-94, normatividad de la NTC 2050 y la resolución 1803 de 1998 del Ministerio de Minas y Energía, El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), vigente desde el 27 de diciembre de 2004, y demás disposiciones normativas que rigen la infraestructura hospitalaria, así como las normas específicas establecidas en estos pliegos, como decreto 2200 de 2005 y resolución 1403 de 2007, resolución 0444 de 2008, en lo referente a las condiciones de carácter técnico que debe cumplir una central de mezclas parenterales y su sistema de aire estéril.
- 3.5. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las obras y materiales hasta la entrega y recibo en forma definitiva por parte del HOSPITAL. La reparación de daños si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la Interventoría y el Hospital.
- 3.6. Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportes, ensayos de control de calidad, pruebas, y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Objeto del Contrato, esto es, deberán incluir todos los costos directos e indirectos.
- 3.7. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste asumirá la exclusiva responsabilidad sobre ellos.
- 3.8. En la construcción y acabados de las obras, EL HOSPITAL será exigente y por lo tanto, el Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada. EL HOSPITAL se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo o material que a su juicio no cumpla con las normas dadas en las especificaciones técnicas.

	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 9 DE 47	

- 3.9. Las cantidades de obra deberán proponerse en la oferta de acuerdo a la unidad de medida establecida por el Hospital en los presentes pliegos de condiciones.
- 3.10. Serán por cuenta del Contratista y de obligatorio cumplimiento el suministro de elementos de seguridad industrial para su personal y visitantes a la obra como: cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones, arnés y cualquier otro elemento de protección personal que la actividad exija y que estén contenidas en la legislación de higiene y seguridad industrial vigentes, así como los elementos para prestar primeros auxilios. Igualmente, todo lo contemplado y de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 del decreto 1295 de 1994, y demás legislación y normatividad vigente, al cierre de la presente solicitud formal de ofertas. Será condición para control de personal que en el casco se coloque el logotipo del Contratista y el número asignado al trabajador, de igual manera el personal con el cual se desarrollara la obra deberá estar debidamente carnetizado para el ingreso a la entidad y permanencia en la ejecución de la obra, el uso de este carne es obligatorio. Será requisito para iniciar la obra la demostración de los elementos de protección personal al interventor de la obra, quien una vez lo verifique suscribirá conjuntamente el acta de inicio.
- 3.11. Donde se estipule, bien en los planos o en las especificaciones técnicas nombres de fábricas, referencias comerciales se debe entender que tal mención se hace como referencia para fijar la calidad del material deseado. El Contratista puede presentar el nombre de otros productos para la aprobación de la Interventoría, siempre y cuando sean de igual o mejor calidad a juicio de ésta y cumplan con todas las normas establecidas en las especificaciones.
- 3.12. Para iniciación o recepción de cualquier actividad contenida en las especificaciones técnicas de la obra en mención, el Contratista deberá ejecutar muestras (si es del caso) y ensayos de laboratorio, o las pruebas que le solicite el interventor, indicando claramente el proceso constructivo para obtener el visto bueno, dichas pruebas correrán al cargo del contratista.
- 3.13. Correrá por cuenta del Contratista el cuidado y custodia de sus instalaciones provisionales, almacenes, sitio de trabajo, equipos, herramientas, materiales y elementos antes y después de su instalación hasta el recibo final de la obra. . El contratista asumirá las consecuencias

	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 10 DE 47	

que se deriven de esta obligación, por los daños y perjuicios que se causen al Hospital.

3.14. Durante el desarrollo del contrato se sostendrán reuniones técnicas con la interventoria y los constructores con una frecuencia semanal o quincenal o según lo determine la primera, con el fin de coordinar los trabajos, aclarar aspectos técnicos e intercambiar información relativa a los suministros y montajes de los diferentes ítems objeto del contrato. De estas reuniones se levantaran actas e informes por el interventor.

3.15. Las demás condiciones que se establezcan en el contrato.

4.0. CUMPLIMIENTO DE NORMAS ESPECÍFICAS

Es obligación del oferente elaborar la propuesta con materiales que cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas que cumplan con las disposiciones hospitalaria (resolución 4445 de 1996, Resolución 1043 y sus anexos, lo establecido por el INVIMA mediante el Decreto 3075 ley 09 de 1997, Res 102/2006, normas SMACNA, "SHEET METAL AND AIR CONDITIONING NATIONAL ASSOCIATION INC., o fabricación de ducterías metálicas, normas ASTM A924/925M-94 y ASTM A653/A653M-94, normatividad de la NTC 2050 y la resolución 1803 de 1998 del Ministerio de Minas y Energía, El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), vigente desde el 27 de diciembre de 2004, y demás disposiciones normativas que rigen la infraestructura hospitalaria. y normas técnicas (especialmente resistencia) y de calidad de los materiales: vidrio, aluminio. Panel, entre otros a emplearse en la ejecución de la obra. Así como las normas específicas establecidas en estos pliegos, como decreto 2200 de 2005 y resolución 1403 de 2007, resolución 0444 de 2008, en lo referente a las condiciones de carácter técnico que debe cumplir una central de mezclas parenterales y su sistema de aire estéril.

5.0. NATURALEZA DEL CONTRATO

Contrato de Obra bajo la modalidad de precios unitarios fijos, sin reajuste



	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 11 DE 47	

6.0. TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo de ejecución de la obra será de: Cuarenta y cinco(45) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual deberá celebrarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato. La ejecución de la obra iniciará sin la entrega de anticipo, una vez el HUDN, obtenga la viabilidad técnica.

El tiempo de ejecución quedará sujeto al cronograma de actividades solicitado por el Hospital, el cual deberá incluir la ejecución de la obra con tantos frentes de trabajo, como fueren necesarios para garantizar la ejecución de la obra en los plazos y cronogramas señalados, de acuerdo a los ejes planteados en las especificaciones técnicas, mismo que será susceptible de ser ajustado a las necesidades reales del Hospital en cuanto al desarrollo de la obra y aprobado por el Interventor designado, en coordinación con la Gerencia del Hospital y con la posibilidad de programar horarios especiales y ejecución por fases de la obra, a fin de no afectar el servicio.

7.0. PLIEGO DE CONDICIONES

Los pliegos de condiciones para este proceso de contratación estarán en medio físico y el Anexo 1 Cantidades de Obra y Anexo II de Especificaciones técnicas estarán a disposición en medio magnético en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño – E.S.E. y en la página web de la entidad, aclarando que no existe costo para participar en este proceso de selección. Si el interesado requiere copias de los pliegos de condiciones y/o la información en medio magnético, el valor correspondiente correrá a cargo del interesado.

Estos pliegos de condiciones podrán reclamarse entonces, en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño, E.S.E, entidad ubicada en la siguiente dirección: Calle 22 No. 7 -93 Avenida Parque Bolívar en la ciudad de Pasto. De igual manera los interesados en participar podrán bajar los pliegos directamente de la página Web de la entidad: www.hosdenar.gov.co

8.0. VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Los interesados en participar deberán realizar una visita previa a la presentación de la propuesta y obligatoria al sitio de ejecución del contrato. La fecha a realizarse la visita está señalada en el cronograma previsto en los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES. En todo caso, únicamente a quienes se encuentren presentes desde el inicio del recorrido en el sitio de la obra se les expedirá el correspondiente certificado.

La visita puede realizarla directamente el interesado en participar o por medio de una persona autorizada mediante escrito, en el cual se indique el nombre de la persona natural o jurídica que representa. El autorizado podrá representar solo a una persona natural o jurídica. En todo caso la persona que realice la visita deberá ser Arquitecto o

	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 12 DE 47	

Ingeniero Civil, acompañado de un Ingeniero Mecánico calidades que deberán acreditar en la diligencia mediante la presentación de tarjeta profesional vigente.

Los participantes en dicha visita deberán estar debidamente autorizados por el Representante Legal del interesado con la autorización respectiva si es del caso

Si el interesado es Persona Natural y asiste personalmente a la visita, bastará la presentación de su respectiva matrícula profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto, y deberá estar acompañado de un Ingeniero Mecánico acreditado con tarjeta profesional vigente.

Se expedirá certificado oficial de asistencia, el cual es requisito para participar y no es transferible. Al final de la visita los participantes entregaran copia de la matrícula profesional para expedir el certificado de asistencia

Esta visita es de carácter obligatorio y tiene por objeto que las personas interesadas en participar en el presente proceso, tengan una apreciación y examen directo del sitio donde se realizarán las obras, a fin de contar con criterios de juicio que les permitan calcular el tiempo de ejecución del contrato y el cronograma de actividades, verificar las condiciones existentes y el valor de los precios unitarios. En este momento los interesados tendrán la oportunidad de corroborar las especificaciones técnicas y constructivas establecidas, con las características del sitio de la obra, y que deberán tenerse en cuenta en la preparación de la propuesta y ejecución de la misma, sin considerarse válido alegar el desconocimiento de tales documentos posteriormente.

El interesado podrá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse por su cuenta acerca de la forma y características del sitio, localización, condiciones del ambiente y en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar en la elaboración de su propuesta y en la ejecución de las obras.

El hecho que los interesados y/o proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

9.0. REVISION, REPLANTEAMIENTO Y ESTUDIO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El estudio del proyecto o diseño es propiedad del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y, como tal, solo podrá ser utilizado una vez sea adjudicado el contrato de adecuación y remodelación de la central de mezclas parenterales del servicio farmacéutico.

	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 13 DE 47	

El oferente deberá revisar y estudiar cuidadosamente las especificaciones técnicas para la elaboración de la propuesta, con el fin de evitar posteriores reclamaciones por falta de una correcta interpretación, no se aceptaran observaciones que previamente no se haya solicitado aclarar antes del cierre de la oferta.

Las obras se ejecutarán en su totalidad de acuerdo con los planos de construcción aprobados por el Hospital y las autoridades competentes, con las especificaciones generales y particulares del proyecto.

En caso de discrepancias en las especificaciones, el contratista informará sobre ello al Interventor, quien decidirá conjuntamente con el Hospital, sobre la prelación entre estos documentos.

Si durante la ejecución del contrato, el Hospital considera necesario introducir cambios o modificaciones en los diseños y/o en las especificaciones, así lo notificará al contratista y al interventor.

El contratista deberá pronunciarse en cuanto a los cambios por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el Hospital efectúe la notificación. El Hospital tomará la decisión final sobre la ejecución de las modificaciones o la prescindencia de éstas y la comunicará por escrito al contratista dentro de un término máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la sustentación del contratista; mientras se produce la decisión final del Hospital, el contratista continuará la obra o la suspenderá temporalmente de acuerdo con las instrucciones que aquél le imparta.

Si fuere el contratista quien propusiere los cambios o modificaciones a los diseños y/o especificaciones, El Hospital conjuntamente con la interventoría podrá aceptarlos siempre y cuando éstos no impliquen mayores costos para el proyecto, en caso contrario se analizará su justificación y conveniencia para la procedencia de su aprobación y posible adición del contrato, dejando en constancia los planos de dichas modificaciones o adiciones hechas en obra.

10.0. INTERVENTORIA DE LA OBRA

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de la obra a través de un interventor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El interventor ejercerá, en nombre del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., un control integral sobre la ejecución de la obra y materiales, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de su celebración, en caso de que ello sea pertinente.

	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 14 DE 47	

El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, seguridad industrial y salud ocupacional, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

El interventor no permitirá que el constructor inicie o continúe las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y requisitos legales pertinentes y garantice la observación de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional del personal con el que ejecute la obra.

Así mismo, el interventor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E..

El Contratista tendrá bajo su custodia un registro, denominado bitácora de obra, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la interventoría, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc.; cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del contratista y del interventor.

La persona responsable de llevar al día esta bitácora será el contratista, bajo la supervisión del interventor, quienes estarán en la obligación de presentarlo a los representantes del Hospital que visiten la obra, o cuando estos lo requieran.

Las subcontrataciones que realice el contratista, en desarrollo del objeto contratado deberán someterse a la verificación y aprobación previa por parte del interventor. El interventor deberá presentar los informes parciales y final de la obra los cuales serán base para el pago de actas parciales y la liquidación final del contrato.

Para verificar la ejecución y cumplimiento del contrato, el interventor tendrá derecho a intervenir, calificar, inspeccionar y ensayar cuando y hasta donde lo estime necesario o conveniente la organización, planeamiento, programa de trabajo, medidas de seguridad, sistema de control y aseguramiento de la calidad, localización y replanteo de las obras, métodos de fabricación y montaje, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y

	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 15 DE 47	

todas las demás actividades y elementos utilizados por el proveedor para la ejecución del contrato.

Todas las órdenes, notificaciones, observaciones, instrucciones, recomendaciones, decisiones, cambios o modificaciones que se crucen entre el interventor y el proveedor deberán hacerse por escrito.

El proveedor prestará toda la ayuda y asistencia, así como las facilidades que sean necesarias para que el interventor pueda inspeccionar las obras con seguridad en cualquier momento o en cualquier lugar donde se realice la inspección.

11.0. ACTAS DE INICIO, DE AVANCE Y ACTA FINAL

El interventor deberá suscribir junto con el contratista el acta de inicio una vez se haya legalizado el contrato y se cuente con las licencias de construcción respectivas, de igual forma deberá dar fe de las actas de avance y acta de recibo final de la obra en donde acredite que la obra se recibe a entera satisfacción por parte del contratante

Se deberá anexar junto con el acta de avance de obra mensual, un informe de avance de ejecución de obra por parte de la interventoría con el fin de corroborar el estado actual de la obra, asimismo para efectuar los pagos parciales se debe anexar al informe, las memorias de cálculo, balance parcial de obra, álbum fotográfico, fichas técnicas según formato establecido por el Hospital, acta parcial de obra en medio físico y en Disco Compacto, certificado de aportes de salud y parafiscales y factura de acuerdo a los formatos y procedimientos internos establecidos por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Para el pago final que resulte, debe presentarse por parte del contratista, los paz y salvos de aportes parafiscales, paz y salvo de manual de mantenimiento de la obra, dos (2) copias de plano récord en medio impreso y magnético, garantía, certificado de cancelación de cuenta del anticipo, paz y salvo de fondo de pensiones y cesantías del personal vinculado por el contratista, balance final de obra, acta recibo final de obra, paz y salvos por concepto de pago de impuestos.

Durante el transcurso de la obra el interventor deberá llevar un control de las cantidades de obra, y presentar previamente las mayores cantidades de obra o las obras adicionales al Hospital para su autorización y ejecución, así mismo estará obligado a asistir a los comités que se programaran de manera mensual y extraordinarios cuando el Hospital así lo requiera.

Para efectos del eventual contrato se entiende por mayores y menores cantidades de obra, aquellas actividades que estando previstas en el objeto contractual se ejecutaron en menor o mayor cantidad.

	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 16 DE 47	

Para efectos del eventual contrato se entiende por obra adicional, aquellas actividades que no se encuentren previstas en el objeto contractual, es decir hace relación a obra nueva que amerite un acta de adición del contrato suscrita entre ambas partes, previa aprobación del Hospital y expedición del certificado de disponibilidad presupuestal.

Con el acta final de recibo de obra en caso de resultar mayores cantidades de obra a las contratadas y que hayan sido previamente autorizadas por el Hospital y adicionalmente el interventor deberá suscribir un documento de certificación de la necesidad de ejecución de las anteriores obras de manera consolidada con las autorizaciones previas que se hayan realizado durante los comités, para que el Hospital pueda reconocerlas y pagarlas al contratista al finalizar en el acta de liquidación de obra.

12.0. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRES CIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$446.303.469.00)**. Las propuestas que excedan del presupuesto oficial no serán objeto de calificación por el Comité de contratación de la entidad y serán objeto de rechazo.

13.0. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben presentarse en original único, en idioma castellano, se recomienda no anexar documentos que no sean estrictamente necesarios para participar en la Convocatoria, no aportar hojas en blanco, entregar foliadas las propuestas desde su primera página hasta la última, y con el orden consecutivo de los requisitos para participar como aparece a continuación.

- REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA
- REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
- REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA
- PROPUESTA ECONOMICA

Los requisitos correspondientes a cada uno de estos ítems, deberán indicarse en un INDICE señalando el folio correspondiente.

La propuesta económica deberá presentarse en medio escrito físico y magnético en archivo Excel del programa Microsoft Office. En caso de presentarse diferencias entre las dos formas de presentación prevalecerá el contenido de la oferta económica presentada en medio físico escrito.



	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 17 DE 47	

EL SOBRE DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA DEBERA CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACION:

HOPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E	
PROCESO DE SELECCIÓN N° _____	DEL AÑO _____
OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN _____	

INFORMACION DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____	
DIRECCION COMERCIAL:	_____
TELEFONO:	_____
FAX:	_____
DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO: _____	

_____	_____

14.0. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos de participación:

14.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA

a) PERFIL DEL PROPONENTE

- Acreditar la calidad profesional en el ramo de Ingeniería Civil o de Arquitectura, aportando su hoja de vida con copia de la tarjeta profesional vigente (Con certificación expedida por el COPNIA o ASOCIACION COLOMBIANA DE ARQUITECTOS) para el caso de la persona natural; o si la propuesta es presentada por una persona jurídica, consorcio o unión temporal y el representante legal.
- **Experiencia específica:** Se considerará la experiencia específica con la acreditación de obras ejecutadas y/o experiencia como residente de obra cuyo objeto haya sido la Construcción o Remodelación de central de mezclas



	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 18 DE 47	

parenterales de servicios farmacéuticos, certificados en buenas prácticas de elaboración ante el INVIMA, en al menos en TRES instituciones hospitalarias de mediana y/ o alta complejidad. De igual manera la experiencia podrá ser sustentada con la participación en la construcción de al menos tres Centrales de Mezclas certificadas por INVIMA en BPE, incluso en una misma Institución Hospitalaria en diferentes tiempos de ejecución.

Para acreditar la experiencia según los contratos relacionados en el **Anexo 4**, deberá aportarse junto con este, a elección del proponente, Copia del Acta de Recibo Final, Acta de Liquidación del Contrato o Certificación expedida por la Entidad Contratante, en donde se indique:

- Entidad o Empresa Contratante
- Contratista
- Objeto del Contrato.
- Fecha de iniciación, y terminación de la obra.
- Valor del Contrato.
- Área construida en m².

Sin embargo cuando se trate de obras ejecutadas como miembro de Consorcio o Unión Temporal, deberá de acreditarse así:

- EXPERIENCIA EN OBRAS EJECUTADAS COMO MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL.

Cuando el proponente acredite la experiencia específica que aquí se solicita en virtud de su participación en Consorcio o Unión Temporal diferente de aquel, se tendrá en cuenta el porcentaje (%) de su participación en dicho Consorcio o Unión Temporal. **En este caso, el proponente deberá presentar además de los documentos anteriormente relacionados para acreditar la experiencia, el documento de conformación del respectivo Consorcio o Unión Temporal.**

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, para allegarse dentro de un término perentorio, acorde a cronograma que hace parte integral de los presentes pliegos. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta.

En todo caso, el Hospital observará las reglas de subsanabilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

En caso que la oferta no cumpla con cualquiera de los requisitos establecidos en la experiencia del presente numeral se conceptuara la propuesta como **NO HABILITADA**



	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 19 DE 47	

TÉCNICAMENTE, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad .

b) EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE PLANTA: El proponente deberá ejecutar la obra con el equipo profesional y personal de apoyo descrito a continuación, acreditando con la presentación de la propuesta, su correspondiente perfil, así:

PERSONAL PLANTA	REQUISITOS MÍNIMOS
Un (1) Residente	Debe ser un Ingeniero Civil o Arquitecto con ejercicio profesional no menor a cinco (05) años que se acreditarán con la fecha de expedición de su matrícula profesional, y acreditar experiencia específica en la ejecución como Director de obra o residente de por lo menos dos (2) contratos de construcción o remodelación de central de mezclas de servicios farmacéuticos certificados en BPE ante el INVIMA en entidades hospitalarias de mediana o alta complejidad. Dedicación y presencialidad del 100% de la duración de la obra.
PERSONAL DE APOYO.	
Ingeniero Mecánico	Debe ser un Ingeniero mecánico con ejercicio profesional no menor a cinco (05) años que se acreditarán con la fecha de expedición de su matrícula profesional, y acreditar experiencia específica en la ejecución de obras para el montaje y puesta en marcha sistema de aire estéril para central de mezclas de servicio farmacéutico certificado en buenas prácticas de elaboración ante el INVIMA, en entidades hospitalarias de mediana o alta complejidad. Dedicación y presencialidad del 100% de la duración de la obra.

Para acreditar la experiencia del personal con el que se ejecutará la obra, EL PROPONENTE DEBERA PRESENTAR CON SU PROPUESTA, hoja de vida de cada profesional de planta y de apoyo, a excepciones de los oficiales de obra (respecto de quienes se requiere las certificaciones solicitadas) con copia de la tarjeta profesional vigente, y a elección para acreditar la experiencia: Copia del Acta de Recibo Final de Obra o del Acta de Liquidación del Contrato o Certificación de cada uno de los Contratos relacionados o Acta de Corte Final de Obra validada por la Entidad, en donde se indique:

- Entidad o Empresa Contratante
- Objeto del Contrato o Trabajo.
- Fecha de iniciación y terminación de la obra o Trabajo.
- Valor del Contrato.
- Metros cuadrados de obra (solo para los profesionales que se les requiere)

	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 20 DE 47	

- Descripción del cargo desempeñado en el contrato o trabajo.

El contratista debe mantener en obra al personal de planta de acuerdo al porcentaje de participación establecida en el presente numeral hasta el momento de la entrega y recibo a satisfacción de la obra, y deberá garantizar la permanencia del residente de acabados durante la etapa de acciones correctivas. El contratista se obliga a que los profesionales estén disponibles físicamente cada vez que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. los requiera. En caso contrario, podrá dar lugar al incumplimiento del contrato.

El Contratista se obliga a garantizar la permanencia del personal de apoyo en obra de acuerdo a las necesidades del proyecto y cada vez que la Interventoría o el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. lo requiera. Cuando se requiera la vinculación o cambio de alguno de los profesionales esta debe realizarse siguiendo el procedimiento mencionado en el presente numeral.

Cuando cualquiera de los profesionales presentados por el proponente favorecido con la adjudicación del contrato, fueren sustituidos posteriormente a dicho acto, ello deberá ser comunicado al Hospital y deberá presentarse la hoja de vida del personal propuesto con las mismas condiciones y perfil aquí exigidos para su respectiva aprobación.

En caso de no ser aprobado el nuevo personal, el contratista contará con dos (02) días hábiles al recibo de la comunicación de no aprobación de las hojas de vida de los profesionales para presentar las nuevas hojas de vida que cumplan con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En todo caso ésta actuación no podrá realizarse por más de dos (02) oportunidades so pena de la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar.

Una vez iniciada la obra, el personal no podrá ser cambiado salvo que exista una justa causa o que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. lo considere necesario.

c) PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA:

Con la propuesta se debe presentar, la programación de las actividades (Ítems) y la asignación de recursos (de personal, de equipos y financieros), rendimientos, desagregación de actividades, interrelación, ruta crítica, tiempo de fabricación, holguras, duración de actividades, fechas tempranas y tardías, puntos de control (indicadores de cumplimiento),

La programación de la obra será de obligatorio cumplimiento y no se podrá modificar unilateralmente por parte del Contratista. Si se requiere modificación de la programación,

	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 21 DE 47	

el Contratista deberá solicitar de manera escrita, fundamentando y justificando las causas a la Interventoría para su verificación y al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. para su aprobación. En caso que el Contratista no cumpla con la programación, la Interventoría o el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. podrá exigir por escrito el aumento en el número de turnos en la jornada de trabajo o en el equipo y en general las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional para la Hospital.

En todo caso la programación de la obra se ajustara a las necesidades exigidas por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

d) PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO:

Como requisito para la consignación del anticipo en la cuenta conjunta, el oferente favorecido con la adjudicación, deberá presentar el plan de inversión del anticipo en semanas de acuerdo con su programa de trabajo y flujo de fondos, el cual debe tener como mínimo los siguientes datos:

- Compra de Materiales
- Gastos de instalación
- Alquiler de equipos y maquinaria a utilizar en la obra
- Gastos de transporte relacionados directamente con la obra
- Pago de salarios del personal utilizado en la ejecución del contrato
- Pago de aportes por salud, riesgos profesionales, prestaciones sociales, etc. del personal utilizado en la ejecución del contrato.
- Subcontratos previos relacionados directamente con la ejecución del contrato y su valor estimado, incluyendo las consultorías necesarias.

El porcentaje del anticipo se estipula para este proyecto en el 20% del valor contratado para la obra

e) PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJOS DE FONDOS:

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá presentar el programa de barras y el Flujo quincenal de fondos, para la revisión y aprobación del interventor.

f) CERTIFICADO DE VISITA:

El proponente debe aportar el certificado de visita al área correspondiente de las instalaciones del Hospital donde se ejecutará la obra, expedida por la Coordinación de Mantenimiento.

	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 22 DE 47	

g) CARTA DE COMPROMISO:

Diligenciar carta de compromiso (Anexo 5), por parte de cada miembro del equipo profesional y personal de apoyo propuesto sobre la obligación que adquiere de vinculación con la obra y presencialidad según el porcentaje establecido para cada perfil.

h) AVISOS DE EJECUCION DE LA OBRA:

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del Contrato deberá instalar al inicio de la obra una valla en el sitio indicado por el interventor de la obra con las características e información que le exija el Hospital y previo visto bueno de este último-

Igualmente, deberá publicar a la finalización de la obra y como requisito para su recibo a satisfacción, un aviso en el diario de circulación local en espacio de media página, la información relativa a la ejecución de la obra esto es: Contratante, Contratista, Valor, Plazo, Objeto de la Obra y Objetivo Estratégico de la Organización Hospitalaria con las imágenes o reproducción fotográfica de la obra de acuerdo a los diseños aprobados por el Hospital. El costo de este aviso deberá ser asumido por el constructor y por ende se entenderá estar incluido en el valor de la oferta.

i) PLAN INTEGRAL DE GESTION DEL PROYECTO

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá presentar dentro del término de legalización del contrato, el Plan Integral de Gestión del Proyecto, con todos los requisitos exigidos a continuación:

- Organigrama del personal técnico y administrativo que ejecutará la obra. Debe relacionarse el personal mínimo exigido en este pliego.
- Descripción de los cargos y funciones de cada uno de los profesionales propuestos en el organigrama enunciado en el punto anterior
- Programa de higiene y seguridad industrial. Este programa debe ser actualizado, previo al inicio de la obra entre las partes, de acuerdo con las observaciones que presente el Interventor o el HOSPITAL.
- Plan de manejo ambiental, que debe ser actualizado previo al inicio de la obra, de acuerdo con las observaciones que presente el Interventor o el HOSPITAL.
- Plan de calidad con procesos, procedimiento, instructivos, documentos y comunicaciones, que se implantará en la ejecución del proyecto. Estos procesos deben ser actualizados, previo a la iniciación de la obra, de acuerdo con las observaciones que presente el Interventor o el HOSPITAL.
- Procesos relacionados con el manejo administrativo de la obra (como mínimo: compras, contratos, entrega, acciones correctivas y acciones preventivas), que se aplicarán en la ejecución del proyecto. Estos deben ser actualizados, previo a la iniciación de obra, de acuerdo con las observaciones que presente el Interventor o el HOSPITAL.

	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 23 DE 47	

- Estrategia de construcción, planteando cómo se acometerá la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta las actividades, etapas y fases especificadas.

Si el HOSPITAL considera que es necesario realizar modificaciones o complementos a los planes a los manuales presentados por el CONTRATISTA, éste debe realizarlas a la menor brevedad posible, sin que ello implique que vuelvan a iniciarse los plazos de presentación y de aprobación.

14.2. CAPACIDAD JURIDICA

a) Carta de presentación de la propuesta (Anexo3)

b) Garantía de seriedad de la propuesta por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial previsto para esta convocatoria, o del valor de la propuesta, si esta fuere inferior, por el término de un mes contados a partir del cierre de la presente solicitud formal de ofertas de acuerdo a la fecha establecida en los presentes pliegos.

c) Certificado de existencia y representación legal del participante cuando se trate de persona jurídica, expedido por la cámara de comercio o la entidad competente, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación, donde se constate que su objeto social comprende el objeto de la presente solicitud formal de oferta y además de lo anterior cuando se requiera, el acta de constitución de consorcios o de unión temporal para desarrollar el objeto a contratar en el cual se manifiesten participaciones, responsabilidades y representación.

d) Todas las personas naturales o jurídicas que deseen participar directamente o bajo la modalidad de consorcios o unión temporal en la presente invitación, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en las áreas donde acrediten experiencia en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación, así:

ACTIVIDAD		ESPECIALIDAD		GRUPO	
01	Constructores	02	Obras sanitarias y ambientales	01	Redes de distribución de agua potable
01	Constructores	04	Edificaciones y obras de urbanismo	02	Edificaciones mayores de 500m ² y de alturas mayores de 15m
				03	Remodelaciones, conservación y mantenimiento



	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 24 DE 47	

				10	Instalaciones interiores para edificaciones
01	Constructores	O5	Montajes electromecánicos y obras complementarias	07	Redes de distribución aéreas y subterráneas

La inscripción en el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio debe estar vigente, en la especialidad y grupos aquí exigidos.

e) Declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Constitución, en la ley, o en el Estatuto Anticorrupción, o en el Estatuto de Contratación Interno – Acuerdo No. 005 de diez (10) de mayo de 2008., o de otra norma que las consagre, para contratar con el Hospital Universitario Departamental de Nariño, ESE, y de conocimiento del mismo Estatuto, según la carta de presentación de la propuesta anexa (Anexo 3).

f) El proponente deberá declarar bajo la gravedad del juramento, que no ha sido sancionado con multas, cláusula penal, caducidad, o se les ha hecho efectiva alguna garantía en contratos celebrados con entidades públicas o privadas en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. (Carta de Presentación de la Propuesta Anexo 3)

g) El proponente deberá presentar con su propuesta la certificación respectiva su afiliación a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias). Dicha certificación deberá estar suscrita por la persona natural o su contador, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso. Los comprobantes de pago de estos aportes será exigidos por el Hospital para cada pago que se realice al Contratista.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

14.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Los oferentes deberán contar como mínimo con la siguiente capacidad financiera, la cual se obtendrá de la información arrojada por el RUP:

Liquidez: > ó = a 1
Nivel endeudamiento: Hasta el 60%

14.4 PROPUESTA ECONOMICA



"UN HOSPITAL SEGURO PARA UNA ATENCION SEGURA"
CALLE 22 No. 7 - 93 PARQUE BOLIVAR. CONMUTADOR 7333400.
FAX 7333408 y 7333409 SAN JUAN DE PASTO / NARIÑO
http: www.hosdenar.gov.co mail: hudn@hosdenar.gov.co

	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 25 DE 47	

La oferta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución de la obra, de acuerdo a las cantidades de obra y especificaciones técnicas contempladas en los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES. No obstante el valor de la propuesta no deberá incluir el IVA sobre la utilidad considerando que el artículo 100 de la Ley 21 de 1992 establece lo siguiente: “ARTÍCULO 100. Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA”.

En el evento que la oferta económica incluya IVA para las cantidades de obra civil, este concepto se excluirá por parte del Hospital para efectos de la evaluación de la propuesta.

Por cuanto el proyecto a ejecutar contempla también el suministro de bienes y equipos, la propuesta económica por estos conceptos si deberá contemplar el IVA.

El proponente deberá tener en cuenta que para preparar su oferta económica debe ponderar los costos de todos los insumos, materiales, etc., exigidos en las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones, pues, en caso de omisión u errores en que incurra en este sentido, serán por él asumidos sin sobre costo alguno para el Hospital, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación del contrato.

15.0. VERIFICACIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Este estudio se hará revisando y constatando el cumplimiento de los Requisitos legales de la presente invitación.

A esta verificación no se le asignará puntaje, su calificación será de admitido o inadmitido.

A las propuestas que superen el estudio jurídico, técnico y financiero se les realizará el correspondiente estudio económico.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre esta información y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo.

16.0. FACTORES DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

A las propuestas que cumplan con los requisitos de participación se les aplicarán el siguiente factor de evaluación, con un puntaje máximo total de 100 puntos:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
Evaluación Económica: Precio	100 Puntos	100 Puntos
TOTAL		100 Puntos

	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 26 DE 47	

En caso de quedar una sola propuesta para evaluar, se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial, haciendo relación con la consulta de precios o condiciones del mercado.

17.0. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

Criterio de Evaluación	Observaciones
JURIDICOS	Evaluación que se adelantara por parte de la oficina jurídica del hospital, de los documentos de tipo jurídico solicitados en el presente pliego de invitación
FINANCIEROS	Evaluación que se adelantara por parte de la oficina de recursos financieros del hospital, de los requisitos solicitados en el presente pliego de invitación
TECNICA	El HOSPITAL, a través del Comité de Evaluación conformado para este efecto, realizará el análisis comparativo de las diferentes propuestas de acuerdo con los parámetros, requisitos, reglas y criterios de evaluación establecidas en los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES

Las propuestas que cumplan con los requisitos de participación serán objeto de evaluación y calificación de la propuesta económica de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Se asignará con máximo puntaje de 100 puntos
- Las propuestas que NO presenten el cuadro de presupuesto conforme a la descripción de los ítems, unidades de medida y cantidades de obra de la presente INVITACIÓN, serán descartadas y NO participarán en la calificación.
- Las propuestas clasificadas de acuerdo a lo anterior, serán objeto de corrección aritmética, si hubiere lugar y se tomará el valor corregido para efectos de su posterior evaluación.
- Efectuada la corrección aritmética, si el valor corregido tiene una diferencia igual o superior al valor equivalente al 1% del valor inicial de la propuesta por exceso o por defecto, **SERÁ DESCARTADA.**
- Se rechazaran las propuestas cuyo valor exceda el presupuesto oficial
- Con las propuestas clasificadas de acuerdo a los numerales anteriores Se obtiene el promedio aritmético del valor básico de las propuestas presentadas (Pp), en donde (Pn) es cada una de las propuestas a evaluar.



	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 27 DE 47	

$$Pp = (p1+p2...+pn)/n$$

Al promedio de las propuestas presentadas (Pp) se le suma el presupuesto oficial (Po), se divide entre dos y se obtiene el promedio básico (Pb) al cual se le asignan los 100 puntos establecidos para la ponderación del precio.

$$Pb = \frac{(Pp + Po)}{2}$$

A las ofertas que se encuentran por debajo del valor del promedio básico (Pb) se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$Cpn = Pn/Pb * 100 \text{ (puntaje obtenido)}$$

A las oferta que se encuentren por encima del valor del promedio básico (Pb) se le asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$Cpn = 200-Pn/Pb * 100 \text{ (puntaje obtenido)}$$

Con el resultado de lo anterior se conformará el orden de elegibilidad según el cual se hará la adjudicación.

EMPATE

En caso de presentarse empate, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., lo dirimirá por sorteo utilizando el sistema de balotas. Para ello se introducirán a un recipiente tantas balotas como propuestas empatadas hubiere, a continuación cada uno de los representantes de los oferentes empatados como mejor oferta, en el orden de radicación de la propuesta, procederá a extraer de dicho recipiente una sola balota adjudicándose el contrato al proponente que extariga la balota definida como opción ganadora la cual corresponde a la balota de color anaranjado.

18.0 FORMA DE PAGO

El Hospital Universitario Departamental de Nariño, empresa social del Estado, pagará el valor del objeto contratado, así:

Un anticipo del veinte (20%) por ciento del valor total del contrato que se cancelará dentro de los 10 días siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato. No obstante, la ejecución de la obra iniciará sin contar con la entrega del anticipo; este será amortizado en un porcentaje (25%) sobre el valor dado en calidad de anticipo sobre cada una de las actas de avance de obra. Si resultare un saldo de amortización, este se amortizará totalmente del acta de avance final de la obra.

	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 28 DE 47	

El ochenta por ciento (80%) restante del valor total del contrato, se cancelará de acuerdo a actas parciales de entrega y verificación en cantidades de avance de la obra, según los precios unitarios que se describen en el presente pliego y una vez se demuestre la inversión efectiva del cien (100%) por ciento de los recursos entregados en calidad de anticipo, lo cual se soportará mediante la suscripción de acta parcial de obra, con recibo a satisfacción del interventor, con certificación de cumplimiento por parte del Contratista, sobre las normas de seguridad correspondientes y deberá adjuntar Copia del Paz y Salvo del pago de salarios y prestaciones sociales y Paz y Salvo de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales del personal a su cargo.

De conformidad con lo previsto en el Estatuto Interno de Contratación en caso de pactarse la entrega de anticipo, el Contratista que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, adquiere la obligación de abrir una cuenta de ahorros conjunta con el Hospital para el manejo de estos dineros, con la previa autorización de inversiones del interventor del contrato, que garanticen su destinación al debido cumplimiento del objeto contratado, y los rendimientos financieros alcanzados, producto de su depósito serán de propiedad de la Empresa Social del Estado, Hospital Universitario Departamental De Nariño.

El valor girado a la cuenta por concepto de anticipo, será manejado en forma conjunta con el Hospital y con la aprobación del interventor del contrato, de tal forma que para girar los recursos con cargo a ella se requiera de la firma del Contratista, del interventor o del supervisor del contrato, quienes serán solidariamente responsables por su buen manejo y correcta inversión.

En todo caso, los recursos trasladados a la cuenta del contrato, son de la entidad contratante y su utilización es única y exclusivamente para los fines del contrato, de tal modo que para efectos legales las partes entenderán y así quedará pactado en el contrato de cuenta que el manejo de dichos recursos será equivalente al manejo de recursos girados como un anticipo. Los rendimientos financieros que se llegaren a generar son propiedad del Hospital y por lo tanto deben ser reintegrados a este. Así mismo, el Hospital podrá disponer en cualquier tiempo de dichos recursos, para lo cual se pactará en el respectivo contrato de cuenta, las condiciones para tal evento.

La amortización del anticipo se realizará en el mismo porcentaje de pago del mismo aquí previsto sobre el valor bruto de cada acta de avance parcial de obra.

19.0 IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, así como de su publicación en la gaceta o diario oficial que corresponda, y que sean necesarias, serán exclusivamente, a cargo del contratista.

	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 29 DE 47	

El contratista asumirá todos los impuestos, contribuciones especiales y derechos con que sea gravado por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal.

De igual forma, el proponente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el hospital no será responsable por ningún concepto relacionado con dichos costos.

Por consiguiente, al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Hospital procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los impuestos de orden territorial que estarán a cargo de proponente, a manera de enunciado se tienen los siguientes:

Estampilla Prodesarrollo Universidad de Nariño: Creada por la Asamblea departamental, corresponde al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato antes de IVA.

Estampilla Prodesarrollo Departamento de Nariño: Creada por la Asamblea departamental, corresponde al dos punto cero por ciento (2.0%) del valor del contrato antes de IVA.

Estampilla Procultura Departamento de Nariño: Creada por la Asamblea departamental, corresponde al dos punto cero por ciento (2.0%) del valor del contrato antes de IVA.

El oferente debe averiguar por sus propios medios algún otro impuesto, tasa o contribución no relacionado anteriormente y contemplarlo en sus costos, toda vez que la enunciación de estos impuestos no lo exonera del pago de los demás impuestos que legalmente se encuentren previstos para el efecto.

20.0 METODOLOGIA PARA LA PRESENTACION Y RECEPCION DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser dirigidas al Hospital Universitario Departamental de Nariño, Empresa Social del Estado. No se recibirán ofertas extemporáneas, ni las enviadas por correo electrónico, vía fax o cualquier medio telemático.

En la propuesta deberá manifestarse lo siguiente: Propuesta presentada por _____, para: _____, las que se recibirán en estricto orden consecutivo, el cual se verificara según listado que elaborará la dependencia receptora, de acuerdo con su presentación.

	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 30 DE 47	

21.0 ACLARACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

En caso de que los encargados de revisar o calificar las propuestas encuentren que hay requisitos o documentos necesarios para participar o calificar, que requieren de aclaración o presentación. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, vía fax, de conformidad al número que reporte, el proponente en su carta de presentación de propuesta y éste tendrá máximo dos (02) días hábiles para aclarar la información o allegar los documentos necesarios para la aclaración solicitada, en caso contrario, la propuesta será objeto de rechazo.

22.0 COMUNICACIONES, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Las aclaraciones y modificaciones a los PLIEGOS DE CONDICIONES se comunicarán por parte del Hospital a los proponentes e interesados, mediante adendas que se publicaran en la página Web de la entidad www.hosdenar.gov.co

Las solicitudes de aclaración del pliego de condiciones se presentarán por escrito en el formato que se acompaña como **Anexo 6**. en la audiencia de aclaración de términos y distribución de riesgos establecida en el cronograma de la invitación.

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración del pliego de condiciones, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinar o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

El Hospital no responderá por la omisión del proponente o interesado en participar en la convocatoria, respecto a la consulta de las adendas a través de las cuales se aclare o modifique los pliegos y demás, que se publiquen en la página web de la entidad para efectos de la elaboración de la propuesta.

23.0 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- Las propuestas que no se entreguen en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio – Hora Legal.
- Serán objeto de rechazo las propuestas que no presenten los documentos o aclaraciones solicitadas en el término señalado.



	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 31 DE 47	

- Serán objeto de rechazo las propuestas cuya oferta económica supere el presupuesto oficial previsto o que sean inferiores al 90% del mismo.
- Serán objeto de rechazo, las propuestas que se presenten sin tener previstas las especificaciones técnicas, cantidades de obra, unidades de medida contempladas en los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, SUS ADENDOS, o las varíen.
- Si el proponente ofreciere un plazo mayor para la ejecución del contrato al establecido en este pliego de condiciones.
- Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho el Hospital.
- Cualquier otra circunstancia contemplada en el cuerpo de los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, en virtud de la cual, la propuesta merezca ser objeto de rechazo o aquellas que de acuerdo con la ley ameriten el rechazo de la propuesta.

24.0 CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCION

La presente solicitud formal de ofertas será declarada desierta, de acuerdo a lo previsto en el Estatuto Interno de Contratación - Acuerdo No. 005 de diez (10) de mayo de 2008-, en los siguientes casos:

- Cuando dentro del término previsto en el cronograma, no se presenten propuestas.
- Cuando las propuestas presentadas no cumplan con los PLIEGO DE CONDICIONES aquí previstos.

25.0 INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Si se presentan problemas de interpretación de los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, que no ameriten solicitud de aclaraciones, o bien en el momento de resolver las mismas, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- Las disposiciones posteriores prevalecen sobre las anteriores.
- Las regulaciones especiales prevalecen sobre las generales.

Lo anterior, siempre y cuando no se afecte el interés que pretende lograr el Hospital mediante el presente proceso contractual.

26.0 CRONOGRAMA PREVISTO PARA SU EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

El cronograma del proceso contenido en los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación pliego de condiciones	Septiembre 12 de 2012	Página web
Visita obligatoria al sitio de la obra	Septiembre 17 de 2012	Auditorio del Hospital



	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 32 DE 47	

	8:00 a.m.	
Presentación de propuestas	Septiembre 18 al 20 de 2012 hasta las 5:00 p.m.	Urna - Subgerencia Administrativa y Financiera.
Cierre de la Solicitud formal de ofertasy Apertura de la urna contentiva de las propuestas, con la presencia de Revisoría Fiscal, Subgerencia Administrativa y Financiera Y Control Interno de Gestión	Septiembre 20 de 2012 5:00 p.m.	Subgerencia Administrativa y financiera
Verificación jurídica de los requisitos de participación.	Septiembre 21 de 2012	Oficina Jurídica
Verificación financiera de los requisitos de participación.	Septiembre 21 de 2012	Recursos Financieros
Verificación de los requisitos de capacidad técnica	Septiembre 21 al 25 de 2012	Comité o personal designado
Informe de verificación de requisitos habilitantes	Septiembre 26 de 2012	www.hosdenar.gov.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	Septiembre 27 de 2012 hasta las 4 de la tarde	Oficina subgerencia Administrativa y Financiera
Publicación de Informe de evaluación	Septiembre 28 de 2012	www.hosdenar.gov.co
Plazo para presentar observaciones a evaluación	Hasta el 2 de octubre de 2012 hasta las 4 de la tarde	fsolarte@hosdenar.gov.co
Respuesta a observaciones	Hasta el 4 de octubre de 2012	www.hosdenar.gov.co
Publicación acta de adjudicación	Octubre 4 de 2012	www.hosdenar.gov.co
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los 3 días siguientes a la publicación del acta de adjudicación	Oficina Jurídica

27.0 CORRESPONDENCIA

Los proponentes deberán enviar su correspondencia en original dirigida a:

Para efectos de este proceso, la hora que se tendrá en cuenta será la hora oficial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio en su página Web.



"UN HOSPITAL SEGURO PARA UNA ATENCION SEGURA"
CALLE 22 No. 7 - 93 PARQUE BOLIVAR. CONMUTADOR 7333400.
FAX 7333408 y 7333409 SAN JUAN DE PASTO / NARIÑO
[http: www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) mail: hudn@hosdenar.gov.co

	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 33 DE 47	

Señores

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E

- **Subgerencia Administrativa y Financiera**
- Calle 22 N° 7 - 93 PARQUE BOLIVAR
- Conmutador: 7333400 - 7333408
- San Juan De Pasto

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada oficialmente en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

28.0 ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará en la fecha prevista en el cronograma. Dicha adjudicación se hará al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad, respecto de los cuales haya presentado oferta. No se harán adjudicaciones parciales.

Por lo tanto, y para todos los efectos legales, se entenderá que la oferta presentada por cada proponente se efectúa en forma total.

La adjudicación del presente proceso se efectuará hasta la totalidad del presupuesto oficial. El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. hará la adjudicación, dentro del término fijado en el cronograma. Este término podrá prorrogarse antes de su vencimiento y su ocurrencia se comunicará mediante afiche publicado en la página web de la entidad.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.



	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 34 DE 47	

29.0 GARANTIAS

El Hospital Universitario Departamental de Nariño exigirá dentro de la etapa pre-contractual, la presentación de la siguiente garantía:

1. **POLIZA DE DE LA OFERTA** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto o de la oferta si esta fuere inferior al presupuesto oficial por una vigencia mínima de un mes a partir del cierre de este proceso.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño exigirá dentro de la etapa contractual, entre otras, las siguientes garantías:

1. **Cumplimiento del contrato** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sus adiciones, cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
2. **Manejo y buena inversión del anticipo** cuya cuantía será equivalente al cien por cien (100%) del valor básico del mismo y sus adiciones, cuya vigencia será por el termino de duración del contrato y seis meses mas, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
3. **Estabilidad de la obra:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la obra, y sus adiciones, vigente por cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra;
4. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** del personal con el que se desarrollará la obra equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adiciones, si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de 3 años, contados a partir de su perfeccionamiento;
5. **Responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros:** equivalente al 20% del valor total del contrato, extensible por el término de 1 año, contados a partir de su perfeccionamiento
6. **Calidad de los materiales:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la obra, y sus adiciones, vigente por dos (2) años.
7. **Póliza contra todo riesgo:** equivalente al cien por ciento (100%) del valor total de la obra, y sus adiciones, vigente por tres (3) años.

30.0 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Definiciones

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su

	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 35 DE 47	

previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

31.0 Riesgos Previsibles

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsible:

- a) Variación de cantidades de obra
- b) Variación de precios
- c) Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas
- d) Insuficiente suministro de materiales
- e) Calidad de los materiales
- f) Falta de idoneidad de la mano de obra
- g) Equipo utilizado
- h) Proceso constructivo
- i) Programa de trabajo
- j) Interferencia de redes de servicios públicos
- k) Manejo socio-ambiental de las obras
- l) Daños causados por terceros, o deterioro, en obras ejecutadas y aún no recibidas
- m) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo
- n) Incumplimiento de obligaciones laborales
- o) Financiero
- p) Cambios normativos o de legislación tributaria
- q) Hurto y vandalismo
- r) Condiciones climáticas adversas
- s) Accidentes de trabajo
- t) Daños a bienes ajenos y a terceros
- u) Falta de coordinación interinstitucional

32.0 Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsible, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

DISTRIBUCION DE RIESGOS

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
--------	--------------	------------



	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 36 DE 47	

		Contratista	HUDN
Variación de cantidades de obra (mayor o menor cantidad previo informe del contratista e interventor al Hospital)	Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso constructivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución de las obras.		X
Obras adicionales cuando se realicen sin la autorización del Hospital	Es obra nueva no prevista en el objeto contratado	X	
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.		X
Insuficiente suministro de materiales	Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	
Calidad de los materiales	Son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	X	
Falta de idoneidad de la mano de obra	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona vinculada a la obra, no ejecuta sus actividades conforme a los procesos constructivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega de las obras.	X	



	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 37 DE 47	

Equipo utilizado	Son los efectos derivados de la falta de capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución de las obras, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del plazo contractual.	X	
Proceso constructivo	Son los efectos derivados de la metodología y proceso constructivo utilizado por el contratista para la ejecución de las obras.	X	
Programa de trabajo	Ocurre cuando se presentan inconsistencias en las secuencias o precedencias del programa, que puedan afectar la oportuna ejecución de las obras.	X	
Provisión de Servicios Públicos	El suministro de los servicios públicos necesarios para la ejecución de la obra y sus respectivas conexiones o acometidas serán asumidas y tramitadas por el Contratista	X	
Interferencia de redes de servicios públicos	Ocurre por las instalaciones provisionales de acometidas relacionadas con la provisión de los servicios públicos para la ejecución de la obra, que por fallas, interferencias u omisión de su instalación se cause daños a los equipos, bienes, personas o edificaciones del Hospital.	X	
Manejo socio-ambiental de las obras	Es la afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	X	
Daños causados por terceros, o deterioro, en obras ejecutadas y aún no recibidas	Ocurre en los eventos de daño en bienes muebles o inmuebles de la obra, que aún no han sido recibidos por la Interventoría, o por falta de calidad de la misma.	X	

	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 38 DE 47	

Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo	Ocurre cuando los recursos públicos entregados para tal fin, se apropian o se destinan a otros menesteres diferentes a la obra.	X	
Incumplimiento de obligaciones laborales	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a la obra	X	
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	X	
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		X
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. serán asumidos por el Contratista hasta la entrega definitiva de la obra, en tanto se encuentra a su cargo la vigilancia de los materiales y en general de la obra .	X	
Condiciones climáticas adversas	Ocurre en los eventos climáticos extremos o atípicos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal, y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución del contrato.	X	X
Accidentes de trabajo	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a	X	



	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 39 DE 47	

	su integridad física, mental o moral.		
Daños a bienes ajenos y a terceros	Pueden ocurrir en virtud del desarrollo de la obra por falta de medidas de seguridad y señalización	X	
Falta de coordinación interinstitucional	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.		X
Incendios, afectación en general de la obra	Será asumido por el Contratista hasta tanto la obra no haya sido entregada al Hospital	X	

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

WILSON R LARRANIAGA LOPEZ
GERENTE





SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS

No. 01 – 2012 OBRA

CONTRATACION PARA LA OBRA DE
REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA
INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL
PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN

FECHA DE
ELABORACIÓN:
08 AGOSTO 2012

PÁGINA 40 DE 47



31.0 ANEXO No. 1 CANTIDADES DE OBRA



"UN HOSPITAL SEGURO PARA UNA ATENCION SEGURA"
CALLE 22 No. 7 - 93 PARQUE BOLIVAR. CONMUTADOR 7333400.
FAX 7333408 y 7333409 SAN JUAN DE PASTO / NARIÑO
[http: www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) mail: hudn@hosdenar.gov.co

	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 41 DE 47	

32.0 ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CRONOGRAMA



	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 42 DE 47	

33.0 ANEXO 3 “CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA”

San Juan de Pasto,

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE
Parque Bolívar
Pasto

Ref.: REMODELAR Y ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA FISICA, REALIZAR LA DOTACION E INSTALACION DE LOS EQUIPOS DUCTOS Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ESTERIL DE LA CENTRAL DE MEZCLAS PARENTERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS BUENAS PRACTICAS DE ELABORACIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 2200 DE 2005, RESOLUCIÓN 1403 DE 2007 Y RESOLUCIÓN 0444 DE 2008

El suscrito actuando como (persona natural, o Representante Legal de la sociedad _____; o representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la convocatoria de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para la EJECUCIÓN DE LA OBRA de la referencia.

Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrar solo compromete al oferente.
2. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y especial conocida para la ejecución de la obra y demás documentos que integran el pliego de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que tanto el proponente como los miembros del equipo de la ejecución de la obra, declaramos bajo la gravedad del juramento, que no nos hallamos incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y en el Estatuto Interno de Contratación Vigente del Hospital, y demás normas concordantes, que impidan la participación en el presente proceso licitatorio y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.



	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 44 DE 47	

Dirección

Número de Teléfono

Número de fax

Buzón del Correo electrónico

Aval: Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta de matrícula profesional.



"UN HOSPITAL SEGURO PARA UNA ATENCION SEGURA"
CALLE 22 No. 7 - 93 PARQUE BOLIVAR. CONMUTADOR 7333400.
FAX 7333408 y 7333409 SAN JUAN DE PASTO / NARIÑO
http: www.hosdenar.gov.co mail: hudn@hosdenar.gov.co

	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 45 DE 47	

34.0 ANEXO No. 4
EXPERIENCIA DEL PROponente

PROponente	
PROCESO DE SELECCION PÚBLICA	
FECHA	

ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CONTRARISTA	OBJETO DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACIÓN	INICIO, AVANCE O FINAL DE OBRA DD/MM/AA	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV	ACTIVIDADES CERTIFICADAS	CANTIDADES CERTIFICADAS	FOLIO (S) ACTIVIDADES CANTIDADES
EXPERIENCIAS ESPECÍFICAS									
TOTALES									

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROponente

NOMBRE:

DOCUMENTO IDENTIDAD:



	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 46 DE 47	

35.0 ANEXO 5

CARTA DE COMPROMISO

Ciudad ----- Fecha -----

Señores
 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E
 Presente.-

Asunto: Compromiso dedicación y presencialidad.

Yo, ----- (persona natural; representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal), identificado con cédula de ciudadanía y tarjeta profesional como aparece al pie de mi firma, declaro mi voluntad de disposición para la ejecución de la obra, de acuerdo a la dedicación y presencialidad exigida en los presentes pliegos de condiciones

Cordialmente,

Nombres y Apellidos o Razón Social
 C.C.; NIT; Cédula de Extranjería; Pasaporte; Sociedad Extranjera sin NIT en Colombia

Firma



	SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 01 – 2012 OBRA CONTRATACION PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL PROYECTO CENTRAL DE MEZCLAS HUDN	FECHA DE ELABORACIÓN: 08 AGOSTO 2012	
		PÁGINA 47 DE 47	

36.0 ANEXO 6.

FORMATO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y PREGUNTA

Debe diligenciarse un (1) formulario para cada inquietud o pregunta

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

OFERENTE:

REPRESENTANTE:

Teléfono: _____ Fax: _____

e-mail: _____

Dirección correspondencia _____

PREGUNTA:

REFERENTE EN LOS DOCUMENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Identificación del documento o anexo o formulario:

Página (s):

Texto respecto del cual se solicita aclaración
(Transcribirlo)

Recibe por el Hospital Universitario Departamental De Nariño E.S.E.:

Fecha: _____ de _____ del 2008. Hora: _____

